

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN ©

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 053

Radicado	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha
2019-00233	ORDINARIO	MIRTA CECILIA RIASCOS	COMFACAUCA	Fija fecha audiencia 20/01/2021	14/07/2020
2019-00223	ORDINARIO	GONZALO MERA SUAREZ	UGPP	Fija fecha audiencia 21/01/2021	14/07/2020
2013-00415	EJECUTIVO	REINAN MINA VILLEGAS	COLPENSIONES	Decreta medida cautelar	14/07/2020
2019-00082	ORDINARIO	MEIRA MAMIAN GUZMÁN	LUIS JAIRO GÓMEZ	Fija fecha audiencia 19/01/2021	14/07/2020
2018-00324	ORDINARIO	YOLIMA MUÑOZ ORTIZ	SIEMPRE IPS	Fija fecha audiencia 20/11/2020	14/07/2020
2016-00200	ORDINARIO	MARIYURI BOLAÑOS VILLAMARÍN	NELSON OSPINA MEJÍA	Fija fecha audiencia 24/11/2020	14/07/2020
2019-00240	ORDINARIO	GERARDO EUGENIO BASTIDAS	COLPENSIONES	Fija fecha audiencia 15/12/2020	14/07/2020
2019-00224	ORDINARIO	ESE SURORIENTE	SUSALUD Y OTRO	Fija fecha audiencia 16/12/2020	14/07/2020
2018-00119	ORDINARIO	CARLOS ALBERTO DULCEY	PAR AD POSTAL	Termina proceso por pago	14/07/2020
2020-00024	EJECUTIVO	CLARA INÉS PINO VEGA	COLPENSIONES	No revoca auto interlocutorio No. 075 del 14/02/2020 y concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación.	14/07/2020

2019-00257-01	CONSULTA	JAIME ENRIQUE PAZ GUTIÉRREZ	COLPENSIONES	Ajusta trámite consulta según Decreto 806 de 2020 y corre traslado para alegatos por 5 días	14/07/2020
2018-00054	ORDINARIO	LUIS EDUARDO RESTREPO RUIZ	TRANSPUBENZA Y OTROS	Fija fecha audiencia 19/11/2020	14/07/2020
2015-00177	EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	CAUCATEL	Fija fecha audiencia 13/11/2020	14/07/2020

El presente estado se fija en la fecha 15/07/2020 a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 *“por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* el estado no requiere la firma de la secretaria.